



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintisiete de septiembre de dos mil doce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.295**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 118/2012** del Área de Contratación, relativo **al contrato de Suministro de 684 licencias de Netbit Recovery de uso ofimático para los ordenadores de la red de datos del Ayuntamiento**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación y el favorable de Intervención, y a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de Suministro de 684 licencias de Netbit Recovery de uso ofimático para los ordenadores de la red de datos del Ayuntamiento, a la empresa TEKNO SERVICE S.L., que se compromete a realizar el mismo por un importe de 17.975,22 €, que se incrementa en 3.774,80 €, correspondientes al 21% de Iva, lo que supone un presupuesto total de **VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON DOS CÉNTIMOS (21.750,02 €)**.

Segundo.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 607 92006 22002 denominada Licencias de Software, del presupuesto de 2012.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **uno de octubre de dos mil doce**.



Vº Bº
EL ALCALDE